



El alcalde de un municipio de Madrid es absuelto de los delitos de desobediencia y prevaricación administrativa

Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Penal. 04/05/2015

Se absuelve a los acusados de los delitos objeto de la acusación.

La Sala declara que más allá de la ilegalidad apreciada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este TSJ -firme e indiscutible- de la autorización demanial provisional acordada y de sus prórrogas, no se aprecia en esos acuerdos la arbitrariedad patente característica de la prevaricación administrativa -ni por su manifiesta ilegalidad ni por la antijuridicidad material de lo adoptado-, como tampoco el dolo específico o reduplicado propio de este ilícito penal.

Y que el Alcalde acusado de desobediencia -que cesa en su cargo el 10 de junio de 2011, más de dos años antes de que deviniese firme el Auto de 5 de junio de 2009 - pudo razonablemente entender -así lo aprecia la Sala- que la no reiteración de la orden de prosecución del expediente de concesión, así como la no imposición de multa coercitiva alguna, se debía a la virtualidad que la propia Sala atribuía a la no firmeza de su decisión, por la pendencia de un recurso de casación.

Puede leer el texto completo de la sentencia en www.ksp.es Marginal: 69342037

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |